



RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL ÁREA DE SALUD DE EL HIERRO, POR LA QUE SE SUBSANAN LOS ERRORES MATERIALES, DE HECHO O ARITMÉTICOS, CONTENIDOS EN LA RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA N.º 304/2021, DE 27 DE OCTUBRE, QUE APRUEBA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS Y LA LISTA SUPLETORIA PROVISIONAL, EN EL MARCO DE CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN DE LISTA DE EMPLEO SUPLETORIA EN LA CATEGORÍA DE TÉCNICO/A TITULADO/A SUPERIOR EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Resolución de esta Gerencia N.º 154/2021, de 10 de mayo de, publicada el 11 de mayo de 2021, se convocó el proceso selectivo de carácter urgente para la constitución de Lista Supletoria, circunscrita al ámbito de esta Dirección Gerencia, motivado por la inexistencia de listas de empleo en la categoría de Técnico/a Titulado/a Superior en Prevención de Riesgos Laborales, y en la que, entre otros asuntos, se aprueban las bases por las que se ha de regir la citada convocatoria y se estableció un plazo de 10 hábiles para la presentación de las solicitudes de participación, así como del historial profesional, por parte de las personas interesadas.

SEGUNDO.- Que la Resolución de esta Gerencia N.º 196/2021, de 30 de junio, publicada el 01 de julio de 2021 resolvió aprobar la Relación Provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas en la categoría de Técnico/a Titulado/a Superior en Prevención de Riesgos Laborales, conforme a lo establecido en los Anexos I y II de dicha resolución, otorgándose un plazo de 5 días hábiles, para que las personas aspirantes excluidas pudieran presentar las reclamaciones oportunas frente a su motivo de exclusión.

TERCERO. - Mediante Resolución de esta Gerencia N.º 274/2021 de 30 de septiembre, publicada el 30 de septiembre de 2021, se subsanan errores materiales, de hechos o aritméticos, contenidos en la relación de personas aspirantes admitidas y excluidas en la categoría de Técnico/a Titulado/a Superior en Prevención de Riesgos Laborales, conforme a lo establecido en los Anexos I y II de dicha resolución, otorgándose un plazo de 5 días hábiles, para que las personas aspirantes nombradas en dicha resolución pudieran presentar las reclamaciones oportunas.

CUARTO.- Mediante Resolución de esta Gerencia N.º 304/2021 de 27 de octubre, publicada el 02 de noviembre, se resolvió aprobar la Relación definitiva de Admitidos y Excluidos y la Lista Supletoria Provisional en el marco de la presente convocatoria, a tenor de lo expresado que acompañan a la citada Resolución.

En tal sentido, el Anexo III recoge los resultados provisionales de la baremación, ordenado por orden de puntuación, expresándose por epígrafes y subepígrafes, así como la puntuación final.

Asimismo, dicha resolución otorgó un plazo de 3 días hábiles, para que las personas aspirantes admitidas presentasen las oportunas reclamaciones contra los resultados provisionales de la baremación.

QUINTO.- Posteriormente, se constata que ha concurrido un error material, que afectan específicamente al citado Anexo III, y más concretamente, en lo que concierne al aspirante D^a. SANDRA MORIN HERNANDEZ.

Dichos errores, suponen, minorar la puntuación otorgada con carácter provisional, en lo que respecta a los Epígrafes I. Experiencia Profesional, I.E, por apreciarse méritos valorados, que no se ajustan a lo dispuesto en el baremo de méritos de aplicación (BOC núm 52 de 11 de marzo de 2011) , tal como se recoge en el acta de la Comisión Técnica del día 14 de octubre.

C/ Los Barriales, 1



Hospital Insular Ntra. Sra. de los Reyes

C/ Los Barriales, 1
38900 – Valverde
Telf.: 922 553 500

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MIRKADEINY CABRERA FEBLES - GERENTE DE SERVICIOS SANITARIOS

Fecha: 08/04/2022 - 13:10:06

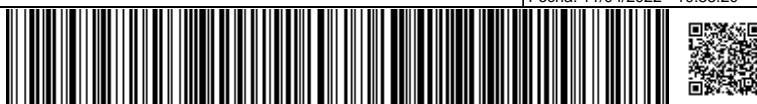
Este documento ha sido registrado electrónicamente:

RESOLUCION - Nº: 98 / 2022 - Tomo: 1 - Libro: 552 - Fecha: 11/04/2022 10:35:20

Fecha: 11/04/2022 - 10:35:20

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0MqCMCHZdyKRE41_wjC_mq9yTz4M2uab5



El presente documento ha sido descargado el 11/04/2022 - 10:35:40



FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El presente procedimiento se rige por lo establecido en la Resolución 8 de mayo de 2020 de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud (BOC núm. 95, de 15 de mayo), en el marco de la Instrucción n.º 5/20 de 13 de marzo, de la Directora del Servicio Canario de la Salud, por la que se fija el régimen transitorio aplicable en casos de inexistencia o agotamiento de las Listas de Empleo en los órganos de prestación de servicios sanitarios del SCS, modificada parcialmente por la Instrucción n.º 16/20 del Director del SCS.

SEGUNDO.- El artículo 109.2 de la Ley 29/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas dispone: “ Las administraciones públicas podrán , asimismo rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.

Por lo expuesto, y en virtud de la delegación del ejercicio de competencias en materia de gestión de personal atribuida a este centro directivo mediante la Resolución de 3 de enero de 1996 de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud (BOC núm. 7 de 15 de enero), esta Dirección Gerencia.

RESUELVE

PRIMERO.- SUBSANAR de oficio los errores materiales, de hecho o aritméticos, contenido en el Anexo III de la Resolución de la Gerencia n.º. 304/2021, de 27 de octubre, por la que aprueba la Relación definitiva de Admitidos y Excluidos y la Lista Supletoria Provisional en el marco de la convocatoria para la constitución de Lista de Empleo Supletoria en la categoría de Técnico/a Titulado/a Superior en Prevención de Riesgos Laborales, en los términos establecidos en el Antecedente de Hecho Cuarto de la presente Resolución.

SEGUNDO.- Aprobar el nuevo Anexo III relativos a la Resolución de esta Gerencia 304/2021, de 27 de octubre, por la que aprueba la Relación definitiva de Admitidos y Excluidos y la Lista Supletoria Provisional en el marco de la convocatoria para la constitución de Lista de Empleo Supletoria en la categoría de Técnico/a Titulado/a Superior en Prevención de Riesgos Laborales, ordenadas por puntuación con expresión de los resultados de la baremación por epígrafes y subepígrafes del baremo, así como la puntuación final, conforme se dispone en el Anexo de esta Resolución.

TERCERO.- Ordenar la publicación de esta Resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Gobierno de Canarias y en la página web del Servicio Canario de la Salud, según lo dispuesto en la Resolución de 8 de mayo de 2020, del Director del Servicio Canario de la Salud. Asimismo, se le dará difusión a las Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales y Sociedades Científicas, en su caso.

CUARTO.- Otorgar un plazo de **3 días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución, para que únicamente la participante afectada por la presente, D^{ña}. SANDRA MORIN HERNÁNDEZ, puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estime pertinente.

GERENTE DE SERVICIOS SANITARIOS
DEL ÁREA DE SALUD DE EL HIERRO,
Mirkadeiny Cabrera Febles

2 de 2

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MIRKADEINY CABRERA FEBLES - GERENTE DE SERVICIOS SANITARIOS	Fecha: 08/04/2022 - 13:10:06
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 98 / 2022 - Tomo: 1 - Libro: 552 - Fecha: 11/04/2022 10:35:20	Fecha: 11/04/2022 - 10:35:20
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0MqCMCHZdyKRE41_wjC_mq9yTz4M2uab5	 
El presente documento ha sido descargado el 11/04/2022 - 10:35:40	

ANEXO - RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS

Categoría: TÉCNICA/O TITULADA/O SUPERIOR EN PREVENCIÓN DE RRL (12/05/2021 - 25/05/2021)

Gerencia / Dirección Gerencia: S.S. DE EL HIERRO

DNI	Apellidos, Nombre
****3292*	ALONSO REYES, TAMARA
****6560*	AVILA MEDINA, GUAYARMINA
****2000*	CONDE EXPOSITO, NIEVES GLORIA
****8995*	DIAZ MEDINA, JOSE MIGUEL
****6977*	GARCIA HERRERA, JUANA
****8475*	GONZALEZ PERDOMO, ARKAITZ
****6787*	JIMENEZ SANTANA, IVAN CARLOS
****8434*	MARRERO MARTINEZ, MARCOS ANTONIO
****5799*	MAYOR ROCHA, ALEJANDRO
****5117*	MENDEZ LEIVA, MARTA MARIA
****4490*	MORIN HERNANDEZ, SANDRA
****9288*	RAMIREZ FERNANDEZ, ALBERTO
****0305*	RODRIGUEZ DIAZ, NATALIA
****9345*	RODRIGUEZ RAMOS, JAVIER
****1486*	TOLEDO MARTIN, MARIA
****4511*	VEGA BENITEZ, ANCOR


Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MIRKADEINY CABRERA FEBLES - GERENTE DE SERVICIOS SANITARIOS	Fecha: 08/04/2022 - 13:10:06
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 98 / 2022 - Tomo: 1 - Libro: 552 - Fecha: 11/04/2022 10:35:20	Fecha: 11/04/2022 - 10:35:20
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0MqCMCHZdyKRE41_wjC_mq9yTz4M2uab5	 
El presente documento ha sido descargado el 11/04/2022 - 10:35:40	

ANEXO - RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDAS

Categoría: TÉCNICA/O TITULADA/O SUPERIOR EN PREVENCIÓN DE RRL (12/05/2021 - 25/05/2021)

Gerencia / Dirección Gerencia: S.S. DE EL HIERRO

DNI	Apellidos, Nombre	Motivo Exclusión
****1320*	AÑINO MIRANDA, JONATHAN	- NO ACREDITA REQUISITO DE TITULACIÓN. BASE SEXTA.1 C)
****0227*	AVILA BRITO, JAVIER	- NO ACREDITA REQUISITO DE TITULACIÓN. BASE SEXTA.1 C)
****4028*	BLANCO LACASTA, VANESA	- NO CUMPLE REQUISITO DE EDAD. BASE SEXTA .1 B)
****3862*	CHICO LORENZO, IDAIRA ELEONOR	- NO ACREDITA REQUISITO DE TITULACIÓN. BASE SEXTA.1 C)
****7639*	DELGADO FERRERA , M ^a CONCEPCION	- NO ACREDITA REQUISITO DE TITULACIÓN. BASE SEXTA.1 C)
****4910*	DIAZ HERNANDEZ, ELISABETH	- NO ACREDITA REQUISITO DE TITULACIÓN. BASE SEXTA.1 C)
****0169*	FARIÑA DIAZ, YAIZA ESTEFANIA	- NO ACREDITA REQUISITO DE TITULACIÓN. BASE SEXTA.1 C)
****9371*	FELIPE AFONSO, MARIA ISAURA	- NO ACREDITA REQUISITO DE TITULACIÓN. BASE SEXTA.1 C)
****3360*	GONZAL GONZALEZ, ALBERTO MANUEL	- NO ACREDITA REQUISITO DE TITULACIÓN. BASE SEXTA.1 C)
****2805*	GONZALEZ BOBET, FERNANDO FELIPE	- NO ACREDITA REQUISITO DE TITULACIÓN. BASE SEXTA.1 C)
****6129*	GONZALEZ EXPOSITO, CESAR MANUEL	- NO ACREDITA REQUISITO DE TITULACIÓN. BASE SEXTA.1 C)
****5875*	GONZALEZ MORENO , MARIA ALEXANDRA	- NO ACREDITA REQUISITO DE TITULACIÓN. BASE SEXTA.1 C)
****3459*	HERNANDEZ GARCIA, MARIA CANDELARIA	- NO ACREDITA REQUISITO DE TITULACIÓN. BASE SEXTA.1 C)
****4099*	HERNANDEZ MARTIN, JESUS	- NO ACREDITA REQUISITO DE TITULACIÓN. BASE SEXTA.1 C)
****4770*	LORENZO RIVERO, ALVARO	- NO ACREDITA REQUISITO DE TITULACIÓN. BASE SEXTA.1 C)
****5128*	MARTIN BETANCORT, ANDREA	- NO ACREDITA REQUISITO DE TITULACIÓN. BASE SEXTA.1 C)
****8205*	MARTIN FERNANDEZ DE BASOA, MARIA RITA	- NO ACREDITA REQUISITO DE TITULACIÓN. BASE SEXTA.1 C)
****1508*	MATEO GARCIA, MARCO ANTONIO	- NO ACREDITA REQUISITO DE TITULACIÓN. BASE SEXTA.1 C)
****7769*	MONTESDEOCA RODRIGUEZ, OSCAR RUBEN	- NO ACREDITA REQUISITO DE TITULACIÓN. BASE SEXTA.1 C)
****9803*	MUÑOZ PEINADO, MARIA DEL CARMEN	- NO ACREDITA REQUISITO DE TITULACIÓN. BASE SEXTA.1 C)
****9658*	OLIVERO DIAZ, ALMUDENA	- NO ACREDITA REQUISITO DE TITULACIÓN. BASE SEXTA.1 C)
****1465*	PRIETO GONZALEZ, PAULA	- NO ACREDITA REQUISITO DE TITULACIÓN. BASE SEXTA.1 C)
****4445*	PRIETO RAMOS, ALEJANDRA	- NO ACREDITA REQUISITO DE TITULACIÓN. BASE SEXTA.1 C)
****1108*	PUERTA PERDOMO, MARIA DEL PILAR	- NO ACREDITA REQUISITO DE TITULACIÓN. BASE SEXTA.1 C)
****5366*	RODRIGUEZ CABALLERO, JONATHAN	- NO ACREDITA REQUISITO DE TITULACIÓN. BASE SEXTA.1 C)
****4001*	RODRIGUEZ GONZALEZ, GONZALO	- NO ACREDITA REQUISITO DE TITULACIÓN. BASE SEXTA.1 C)

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MIRKADEINY CABRERA FEBLES - GERENTE DE SERVICIOS SANITARIOS	Fecha: 08/04/2022 - 13:10:06
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 98 / 2022 - Tomo: 1 - Libro: 552 - Fecha: 11/04/2022 10:35:20	Fecha: 11/04/2022 - 10:35:20
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0MqCMCHZdyKRE41_wjC_mq9yTz4M2uab5	 
El presente documento ha sido descargado el 11/04/2022 - 10:35:40	

ANEXO - RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDAS

Categoría: TÉCNICA/O TITULADA/O SUPERIOR EN PREVENCIÓN DE RRL (12/05/2021 - 25/05/2021)

Gerencia / Dirección Gerencia: S.S. DE EL HIERRO

DNI	Apellidos, Nombre	Motivo Exclusión
****9485*	SANTOS RODRIGUEZ, DOMINGO JAVIER	- NO ACREDITA REQUISITO DE TITULACIÓN. BASE SEXTA.1 C)

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MIRKADEINY CABRERA FEBLES - GERENTE DE SERVICIOS SANITARIOS	Fecha: 08/04/2022 - 13:10:06
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 98 / 2022 - Tomo: 1 - Libro: 552 - Fecha: 11/04/2022 10:35:20	Fecha: 11/04/2022 - 10:35:20
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0MqCMCHZdyKRE41_wjC_mq9yTz4M2uab5	 
El presente documento ha sido descargado el 11/04/2022 - 10:35:40	

Lista provisional suplencia

Categoría: TÉCNICA/O TITULADA/O SUPERIOR EN PREVENCIÓN DE RRLL (12/05/2021 - 25/05/2021)
Gerencia / Dirección gerencia S.S. DE EL HIERRO

Nº	Apellidos y Nombre	DNI	I. EXPERIENCIA PROFESIONAL							I.	II. FORMACIÓN UNIVERSITARIA						II.	III. OTROS MÉRITOS													III.	Final						
			I.A.	I.B.	I.C.	I.D.	I.E.	I.F.	I.G.		II.1.1	II.1.2	II.1.3	II.1.4	II.1.5	II.1.6		III.1.			III.2.			III.3.			III.4.											
																		III.1.1	III.2.a).1	III.2.a).2	III.2.b).1	III.2.b).2	III.2.c).1	III.2.c).2	III.2.d	III.2.e	III.3	III.4.a)	III.4.b)									
1	ALONSO REYES, TAMARA	****3292*	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,3430	0,0000	0,3430	1,6500	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	1,6500	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	12,1500	11,0000	12,9930
4	AVILA MEDINA, GUAYARMINA	****6560*	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,4100	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,4100	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	2,1600	19,6290	11,0000	11,4100	
12	CONDE EXPOSITO, NIEVES GLORIA	****2000*	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,3900	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,3900	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,3900	
11	DIAZ MEDINA, JOSE MIGUEL	****8996*	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,2920	0,0000	0,2920	0,2500	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,2500	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,5420	
14	GARCIA HERRERA, JUANA	****6977*	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,1700	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,1700	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,1700	
9	GONZALEZ PERDOMO, ARKAITZ	****8475*	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,8400	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,8400	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,8400	
10	JIMENEZ SANTANA, IVAN CARLOS	****6787*	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,8400	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,8400	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,8400		
7	MARRERO MARTINEZ, MARCOS ANTONIO	****8434*	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	1,4400	0,6741	2,1141	2,1141				
13	MAYOR ROCHA, ALEJANDRO	****5799*	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,3500	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,3500	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,3500			
3	MENDEZ LEIVA, MARTA MARIA	****5117*	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,3900	0,0000	0,4000	0,0000	0,0000	0,0000	0,7900	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	11,9880	6,9120	11,0000	11,7900			
2	MORIN HERNANDEZ, SANDRA	****4490*	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,1910	0,0000	0,1910	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	12,6885	21,2400	20,4840	12,8000	12,9910				
6	RAMIREZ FERNANDEZ, ALBERTO	****9288*	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	1,6900	0,0000	0,0000	0,0000	0,5000	0,0000	2,1900	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	2,1900			
15	RODRIGUEZ DIAZ, NATALIA	****0305*	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000				
5	RODRIGUEZ RAMOS, JAVIER	****9345*	1,4400	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	1,0620	0,0000	2,5220	0,3400	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,3400	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	2,8620			
8	TOLEDO MARTIN, MARIA	****1486*	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	1,1900	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	1,1900	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	1,1900			
16	VEGA BENITEZ, ANCOR	****4511*	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000			

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MIRKADEINY CABRERA FEBLES - GERENTE DE SERVICIOS SANITARIOS

Fecha: 08/04/2022 - 13:10:06

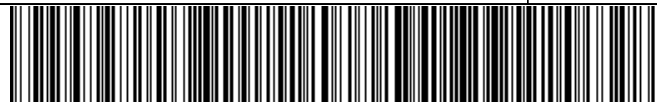
Este documento ha sido registrado electrónicamente:

RESOLUCION - Nº: 98 / 2022 - Tomo: 1 - Libro: 552 - Fecha: 11/04/2022 10:35:20

Fecha: 11/04/2022 - 10:35:20

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0MqCMCHZdyKRE41_wjC_mq9yTz4M2uab5



El presente documento ha sido descargado el 11/04/2022 - 10:35:40